



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES
-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE 2024
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DON JUAN,
PROV. MONTE PLATA.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2024 ascendió al monto de RD\$37,106,208.46.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2024	%	Ingresos propios y subsidiados al 4to. Trimestre 2024	%	Ingresos Propios al 4to. Trimestre 2024	%	Gastos Devengado Neto al 4to. Trimestre	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	5,870,963.00	16%	5,784,541.26	25%	65,029.46	22%	5,418,606.12	27%	510.25
Servicios municipales diversos	7,283,725.25	20%	7,207,399.22	31%	115,204.53	39%	7,242,434.02	36%	-4,014.11
Gastos de capital e inversión	23,006,647.21	62%	9,264,383.70	40%	113,167.14	38%	6,407,027.91	32%	5,379.05
Prog. Ed., Género y Salud	944,873.00	3%	916,431.38	4%	1,316.71	0%	842,239.38	4%	10,879.71
Total=====▶	37,106,208.46	100%	23,172,755.56	100%	294,717.84	100%	19,910,307.43	100%	12,754.90

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES
-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-